



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado una SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION N°. 08001311000520220025601

RAD. INTERNO **T00539-2022**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: NATALIA MARGARITA AMIN HERNANDEZ.

DEMANDADO: DIMAR - CAPITANÍA DE PUERTO DE BARRANQUILLA.

FECHA DE LA SENTENCIA: **19/09/2022**

Para notificar a los señores MARIO ANDRES VARON LOZANO, de una sentencia proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Quinto de Familia de Barranquilla el 1 de julio del 2022, al interior de la acción de tutela interpuesta por NATALI MARGARITA AMÍN HERNÁNDEZ, contra la CAPITANÍA DE PUERTO DE BARRANQUILLA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Notificar lo decidido a los sujetos de este trámite, mediante el medio más expedito y, comunicar al A quo. Se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión de este fallo (Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991) y conforme al procedimiento vigente para el efecto.”

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy ____ (__) de septiembre de Dos Mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.

Desfijado hoy ____ de _____ 2022, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN